

San Luis Potosí, SLP, 02 de julio de 2023

ASUNTO: Derecho de replica

Falso que el Senador potosino Elí Cervantes sea deudor alimentario.

El pasado 1 de julio en el periódico el Universal en su edición digital se dio a conocer la versión de que el Senador potosino Elí Cesar Cervantes había sido removido del cargo por la entrada en vigor de la ley 3 de 3 contra la violencia contra la mujer que no permite a agresores ocupar cargos públicos según información filtrada por el Senado de la República.

Y es que el pasado 16 de junio el Senador Primo Dothé solicitó mediante un oficio su reincorporación al ejercicio de sus funciones legislativas en su calidad de Senador de la República a partir de la fecha antes mencionada por lo que el Senador Elí Cervantes dejó de desempeñarse como Senador en funciones.

Es de conocimiento público, porque así se informó a los electores desde la campaña del 2018 que el Senador Primo Dothé Mata como titular y su suplente Elí César Cervantes ejercerían la encomienda por 3 años el primero y los 3 siguientes el segundo por lo que la salida tan repentina puede generar especulaciones o dudas.

Lo acontecido en el proceso interno del partido Morena en el año 2021 para seleccionar al candidato a la gubernatura por el estado de SLP provocó la indignación entre la militancia y simpatizantes y causó el 29 de abril de ese año la renuncia pública del Senador Primo Dothé al partido Morena y que adelantara por unos meses su solicitud de licencia al Senado.

A principios del mes de junio el Senador Elí Cervantes fue informado por el propio Senador Primo Dothé que por circunstancias políticas había adelantado en ese entonces su solicitud de licencia y que ahora por las circunstancias políticas actuales había tomado la decisión de reincorporarse a partir del 16 de junio del presente para completar los meses que faltaron para cumplir a cabalidad sus 3 años.

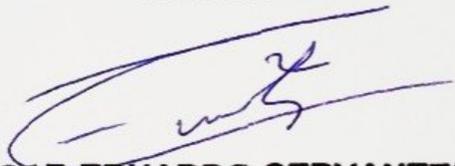
El 28 de abril del 2023 en la página del Senado se publicó la aprobación a la llamada ley 3 de 3 y su envío a las legislaturas estatales. Siendo el Senador Elí Cesar Cervantes uno de los 63 Senadores que votaron a favor su aprobación para plasmar en el artículo 38 particularmente la suspensión de derechos para ocupar un cargo, empleo o comisión del servicio público a los ciudadanos que tengan sentencia firme por la comisión internacional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra

la libertad y seguridad sexuales, y el normal desarrollo psicosexual. Por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y por ser declarada como persona alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Por tal motivo la separación del cargo temporal del Senador Elí Cervantes no tiene nada que ver con ser una persona morosa ni con pertenecer al padrón de deudores alimentarios si no a razones políticas.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elí Cervantes', written over a horizontal line.

ELÍ CÉSAR EDUARDO CERVANTES ROJAS